



1.8.3.3-11

COMUNICADO

Tunja, 12 de marzo de 2024.

PARA: DOCENTES QUE CONSIDEREN ACREDITAR CONDICIONES AFIRMATIVAS (RETEN SOCIAL) DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCIONES AFIRMATIVAS.

Cordial saludo,

Desde la Secretaría de Educación de Boyacá, se han recepcionado a través de la plataforma SAC más de 500 requerimientos de educadores que expresaron su interés de ser acreditados bajo las acciones afirmativas, no obstante, hemos observado que muchas de las solicitudes allegadas son duplicadas o carecen de documentación completa y del lleno de los requisitos exigidos para un análisis puntual, lo que ha dificultado el proceso de evaluación y de respuestas a cada una de las solicitudes.

Es nuestro interés velar por los derechos de los (as) docentes que ostenten condiciones de acciones afirmativas, razón por la cual La Secretaría de Educación de Boyacá se permite informar que a partir de la fecha y hasta el día veintidós (22) de marzo de 2024, a través de la plataforma SAC podrán aquellas personas que fueron desvinculadas (SED Boyacá) con ocasión al proceso de selección N° 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 y que consideren acreditar los requisitos para acceder a las acciones afirmativas o cuya solicitud no fue resuelta de fondo, presentar nuevamente sus solicitudes o peticiones para tal fin, las cuales serán analizadas de manera puntual verificando los requisitos legales y jurisprudenciales que se tengan para cada condición o acción afirmativa invocada.



Secretaría de EDUCACIÓN

Previo a su radicación en el sistema de atención al ciudadano (SAC), deberá ingresar al link https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScpJIZ5wLiA-HarA-rFbX0lpAV_jo9FDdVagrLyHEFuYr1uaw/viewform?usp=pp_url, en el cual encontrará un instructivo sobre la documentación que debe anexar en su petición y diligenciar el formato que allí se encuentra.

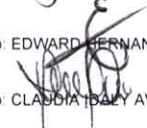
Nota: Con el fin de agilizar los procesos de evaluación, los peticionarios deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos que consideren necesarios para acreditar su condición, de igual forma deberán realizar únicamente una petición (no repetir o cargar dos peticiones a la vez). Por otra parte, los docentes a los cuales ya se les notificó con **respuesta de fondo** se les indica que **NO** deberán realizar nuevamente su petición.

La Secretaría de Educación de Boyacá se encuentra realizando el análisis de las solicitudes ya recibidas y publicará en los próximos días los nuevos listados de docentes acreditados.


EDDY YARIK REYES GRISALES

Secretario de Educación de Boyacá


Aprobó: EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR – Director Administrativo y Financiero


Aprobó: CLAUDIA TATY AVILA TIBACUY – Subdirectora de Talento Humano


Proyectó: DIEGO LEANDRO AMADO NOVOA – Contratista – Subdirección de Talento Humano